

PERGAMINO, Mayo 16 de 1985

Al Señor

Intendente Municipal

DR. JORGE E. YOUNG

SU DESPACHO .-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Vd. la ORDENANZA que este H. Cuerpo aprobó por unanimidad sobre tablas en la Primera Sesión Ordinaria de Cuarto Intermedio realizada el día 14 de Mayo del cte. año al considerar el Expediente: D-118-85 D.E. eleva Expte. C-221-85 CLUB CIA. GRAL. BUENOS AIRES Ref: Ofrece \$a. 100.000 en concepto de donación con destino a los Centros Municipales de Promoción Comunitaria.-

Sancionándose la siguiente:

ORDENANZA:

ARTICULO 1º- Convalídase el Decreto N° 1208/85 del Departamento Ejecutivo dictado con fecha 22 de Abril de 1985, aceptando la donación efectuada por el Club Compañía General Buenos Aires.-

ARTICULO 2º- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Hago propicia la oportunidad para saludarlo con la consideración más distinguida.-

ORDENANZA N° 591/85.-

  
SECRETARÍA  
Honorable Concejo Deliberante



  
ARR. MAURICIO C. ERAUSQUIN  
PRESIDENTE  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE